

Córdoba, 22 NOV 2019

**VISTO:**

El CUDAP EXP-UNC N° 51622/2019, mediante el cual el Sr. Profesor Titular de Derecho Procesal Constitucional, Dr. Juan Brugge, eleva la propuesta para desarrollar el curso opcional conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 1/2006, para ser implementado en el primer semestre del año académico 2020;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1, el Sr. Profesor Titular de la Cátedra de Derecho Procesal Constitucional, Dr. Juan Brugge, eleva la propuesta para el desarrollo del curso opcional “*Derecho Parlamentario*”, en el primer semestre del año académico 2020;

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo del conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que Secretaría Académica ha elevado informe favorable del curso opcional presentado (fs. 9);

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE**

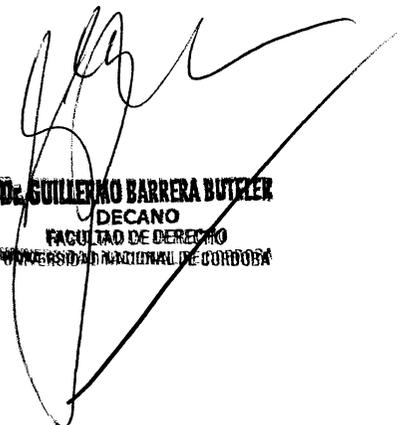
**Art. 1°.-** Aprobar el curso opcional "**Derecho Parlamentario**", formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 1/2006) para ser implementado en el primer semestre del año académico 2020, cuya nómina y programa forman parte de la presente Resolución como Anexo I y II respectivamente.

**Art. 2°.-** Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 1/2006.

**Art. 3°.-** Protocolícese, hágase saber, dese copia y elévese al H. Consejo Directivo a sus efectos. Oportunamente; archívese.

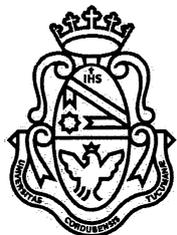


**RESOLUCION N°:**  
MATER. MARÍA RUIZ JURI  
Secretaría Académica  
Facultad de Derecho  
Universidad Nacional de Córdoba



**Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER**  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA





1444

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO

## Anexo I

Cátedra Profesor Titular	Curso Opcional	Profesores responsables	Profesores dictantes	Profesores Invitados	Créditos	Requ isitos
Dr. Juan Fernando Brugge  Derecho Procesal Constitucional	Derecho Parlamentario	Dr. Juan Fernando Brugge  Dr Carlos Fernando Machado	Dr. Juan Fernando Brugge  Dr Carlos Fernando Machado	No se mencionan	60 horas  6 créditos	No se menci onan

# **PROGRAMA DE LA MATERIA OPTATIVA** **DERECHO PARLAMENTARIO**

## **FUNDAMENTO DE LA ENSEÑANZA**

La Constitución dedica una tercera parte de su articulado, cuarenta y tres artículos, al Congreso, al que se lo llama Poder Legislativo de la Nación, el primero de los tres poderes, que componen el Gobierno Federal.

Su misión es trascendente, al menos cualitativamente, ya que tiene la misión de iniciar el proceso constituyente, dictar las leyes, controlar al gobierno ejercido por el presidente, llamado Poder Ejecutivo, representar al pueblo de la Nación en la Cámara de Diputados, y a las provincias de la Federación, en el Senado.

En un sistema presidencialista como el nuestro, tomado del modelo norteamericano, al que Woodrow Wilson denominó "Gobierno Congresional", el Congreso es tan importante que durante el siglo XX, y a causa de los golpes de estado, estuvo clausurado durante 22 años, dos meses y diez y ocho días, casi un cuarto de este período de nuestra historia.

Su prestigio ha sido puesto siempre en tela de juicio, como ocurre en la actualidad, ya que todas las frustraciones de la sociedad repercuten en él, que es su principal caja de resonancia.

Su organización, funcionamiento y regulación constitucional es compleja y no ha sido tan estudiada como otras partes de la Constitución y del Derecho Constitucional, a pesar que los que lo han hecho han querido darle a ese estudio alguna autonomía respecto del mismo, al llamarlo Derecho Parlamentario.

Por eso es que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en el Plan de Estudio del año 2000 previó que esta disciplina debía ser dictada con carácter optativo, para dar oportunidad a los futuros abogados que quieran profundizar en esta parte del Derecho Constitucional de hacerlo, y con ello contribuir al mejor conocimiento de la organización y funcionamiento del Poder Legislativo, y de las funciones y limitaciones que tienen los diputados y senadores en el ejercicio de esta importante función.

La materia tiene un sentido formativo ya que los alumnos se familiarizarán con lo que es la representación política, el debate y la forma de conseguir consensos dentro de esta institución fundamental para la vida democrática como es el Congreso.

## **OBJETIVOS GENERALES**

El propósito de esta materia es conocer mejor los roles, la organización, funcionamiento y atribuciones del Congreso de la Nación; sus relaciones con otros órganos de gobierno y de la Sociedad y de las misión, prerrogativas y límites que tienen sus integrantes, según lo que establece la Constitución, los reglamentos internos de cada cámara y demás normas y precedentes que rigen su funcionamiento.

## **PLAN GENERAL DE LA MATERIA**

## **I. DERECHO PARLAMENTARIO**

1. Nociones Básicas.
2. Antecedentes y roles del Parlamento.
3. Organización y composición del Congreso.
4. Prerrogativas.
5. Los congresistas.
6. Años parlamentarios y Sesiones.
7. Decisiones de las cámaras.
8. Juicio Político.
9. Relaciones con el Poder Ejecutivo.
10. Relaciones con el Poder Ejecutivo
11. Relaciones con otros órganos y la Sociedad.
12. El Congreso reunido en Asamblea.
13. Atribuciones del Congreso.

## **II. TECNICA LEGISLATIVA**

14. Introducción a la Técnica Legislativa.
15. Elaboración del texto normativo.
16. Estructura del texto normativo.
17. Sistemática legislativa.
18. Redacción y estilo del texto normativo.

## **PRIMERA PARTE: DERECHO PARLAMENTARIO**

### **UNIDAD 1: NOCIONES BÁSICAS**

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Al terminar el desarrollo de la unidad los alumnos deberá conocer:

- 1.1 El concepto de Derecho Parlamentario.
- 1.2 Sus fuentes.
- 1.3 Su relación con el Derecho Constitucional.

#### **CONTENIDOS:**

- |   |
|---|
| <ol style="list-style-type: none"><li>1.1 Derecho Parlamentario. Concepto.</li><li>1.2 Fuentes directas e indirectas. Los reglamentos internos.</li><li>1.3 Derecho Constitucional y Derecho Parlamentario.</li></ol> |
|---|

### **UNIDAD 2: ANTECEDENTES, ROLES Y ORGANIZACIÓN**

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Al terminar el desarrollo de la unidad los alumnos deberán conocer:

- 2.1. El origen y la historia del parlamento.
- 2.2 Los roles del Parlamento.

- 2.3. Las diferencias entre unicameralismo y bicameralismo.
- 2.4. Las diferencias entre Parlamento y Congreso.

### **CONTENIDOS:**

- 2.1. Parlamento: su origen e historia.
- 2.2. Los roles del Parlamento.
- 2.3. Las diferencias entre unicameralismo y bicameralismo en el derecho comparado y en el derecho público provincial y municipal argentino con las legislaturas y concejos deliberantes.
- 2.4. Las diferencia que hay entre Parlamento y Congreso.
- 2.5. Las diferencias y similitudes entre el Congreso argentino y norteamericano.

## **UNIDAD 3: ORGANIZACIÓN Y COMPOSICIÓN DEL CONGRESO**

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Al terminar de desarrollar la unidad los alumnos deben conocer:

- 3.1. La organización y composición de la Cámara de Diputados.
- 3.2. La organización y composición del Senado.
- 3.3. La organización y composición de las comisiones internas.
- 3.4. La organización y composición de los bloques.
- 3.5. La organización y composición de las mesas directiva.
- 3.6. La organización y composición de la administración.

### **CONTENIDOS:**

- 3.1. Organización del Congreso.
- 3.2. Cámara de Diputados: composición, elección, mandato y renovación, juramento, autoridades.
- 3.3. Senado: composición, elección, mandato y renovación y juramento. Autoridades: presidencia y secretariado.
- 3.4. Comisiones internas: de labor parlamentaria, asesoras permanentes, especiales, investigadoras, bicamerales e interparlamentarias.
- 3.5. Bloques.
- 3.6. Administración.

## **UNIDAD 4: PRERROGATIVAS**

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Al terminar de desarrollar la unidad los alumnos deberán conocer:

- 4.1. Las prerrogativas de las Cámaras.
- 4.2. Las prerrogativas de los congresistas.

### **CONTENIDOS:**

- 4.1. Prerrogativas de las Cámaras: juicio de la elección, derecho y títulos, reglamento interno y corrección, remoción, exclusión o renuncia.
- 4.2. Prerrogativa de los congresistas: de opinión, de arresto y de proceso. Desafuero y ley reglamentaria de privilegios parlamentarios.

## **UNIDAD 5: LOS CONGRESISTAS**

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

Al terminar de desarrollar la unidad los alumnos deberán conocer:

- 5.1. Las incompatibilidad y normas de ética de los congresistas.
- 5.2. El sistema de vacancias y suplencias.
- 5.3. El régimen remuneratorio y demás prerrogativas.

### **CONTENIDOS:**

- 5.1. Ética de los congresistas: incompatibilidades, deberes y declaraciones juradas de bienes.
- 5.2. Régimen de vacancias y suplencias.
- 5.3. Régimen remuneratorio y demás prerrogativas de los congresistas.

## **UNIDAD 6: AÑOS LEGISLATIVOS Y SESIONES**

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

Al terminar el desarrollo de la unidad los alumnos deberán conocer:

- 6.1. Los años legislativos.
- 6.2. Los tipos de sesiones.
- 6.3. El sistema de quórum y mayorías.
- 6.4. Debates
- 6.5. Votaciones.

### **CONTENIDOS:**

- 6.1. Años legislativos.
- 6.2. Sesiones: preparatorias, ordinarias, extraordinarias y de prórroga. Convocatoria. Receso.
- 6.3. Quórum: al iniciar las sesiones, para sesionar, para votar.
- 6.4. Tipo de votaciones y mayorías para votar.
- 6.5. Publicidad y secreto de las sesiones.
- 6.6. Debates y votaciones. Delegación en Comisiones.

## **UNIDAD 7: DECISIONES DE LAS CÁMARAS**

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Al terminar el desarrollo de la unidad los alumnos deberán conocer:

- 7.1 La función legislativa de las cámaras.
- 7.2 El tipo de leyes que aprueban.

- 7.3. Los distintos tipos de proyectos, sus autores y trámite de los mismos.
- 7.4 Las diversas iniciativas.
- 7.5 Los trámites en comisión y en el plenario y las forma de debate y votación.
- 7.6 Los casos de veto.
- 7.7 Los casos de decretos de necesidad y urgencia.
- 7.8 Los casos de legislación delegada.
- 7.9 Los casos de consulta e iniciativa popular.

**CONTENIDOS:**

- 7.1. La función legislativa de las cámaras.
- 7.2. Los tipos de leyes: constitucionales, generales, especiales, comunes y Códigos, federales, de organización y base, leyes convenio y leyes declarativas, de aprobación y denuncia de tratados internacionales, que instrumentan actos de gobierno o administrativos, aprobadas por consulta popular, de necesidad y urgencia, “ómnibus”, delegadas, en blanco, secretas y del Congreso reunido en Asamblea. Leyes de aprobación del presupuesto y la cuenta de inversión.
- 7.3. Proyectos: tipos, autores, redacción y trámites.
- 7.4. Iniciativa: de los congresistas, del Poder Ejecutivo y por iniciativa popular.
- 7.5. Trámite de sanción en comisión y en plenario, en cámara de origen y revisora. Delegación del tratamiento en particular a las comisiones. Adiciones y correcciones de la cámara revisora.
- 7.6. Observaciones o vetos, totales y parciales, insistencia. Promulgación, publicación y vigencia.
- 7.7. Trámite de los decretos de necesidad y urgencia, de la legislación delegada y las consultas populares.
- 7.8. Otras decisiones de las cámaras: resoluciones, comunicaciones, declaraciones, decretos, autorizaciones, delegaciones a la Presidencia, designaciones, acuerdos, fijación de días y horas de sesión de tablas, compeler, homenajes, sanciones y mociones.
- 7.9. Interpretación auténtica de la ley, leyes reglamentarias, reglamento de leyes, y textos ordenados.
- 7.10. Declaración que da jerarquía constitucional de los tratados internacionales.

**UNIDAD 8: JUICIO POLÍTICO**

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Al terminar el desarrollo de la unidad los alumnos tendrán que conocer:

- 8.1. El trámite en la Cámara de Diputados.
- 8.2. El trámite en el Senado.

**CONTENIDOS:**

- 8.1. Las normas constitucionales y reglamentarias del juicio político.
- 8.2. Denuncia: su admisibilidad. Trámite y votación de la formación de causa en la Comisión de juicio político y en el plenario de la Cámara de Diputados. Cargos. Defensa del denunciado. Comisión de acusación.

8.3. El trámite del juicio político en el Senado, el juramento, la acusación, la defensa, las pruebas, y la decisión de destituir o declarar incapaz de ocupar cargos. Recursos contra estas decisiones.

8.4. Suspensión del denunciado. Recusaciones y excusaciones.

## **UNIDAD 9: RELACIONES CON EL PODER EJECUTIVO**

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

Al terminar el desarrollo de la unidad los alumnos deberán conocer:

- 9.1. Presencia del presidente de la Nación en el Congreso.
- 9.2. Presencia del jefe de gabinete de ministros en las cámaras.
- 9.3. Presencia de los ministros en las cámaras.
- 9.4. Interpelaciones.
- 9.5. Voto de censura.
- 9.6. Pedidos de informes por escrito.

### **CONTENIDOS:**

- 9.1. Presencia del presidente de la Nación en el Congreso: casos e informes que presta.
- 9.2. Presencia del jefe de gabinete de ministros en las Cámaras: casos e informes que presta.
- 9.3. Presencia de los ministros en las Cámaras y comisiones, informes que prestan.
- 9.4. Interpelación: pedido y trámite.
- 9.5. Voto de censura: pedido, debate y votación.
- 9.6. Pedidos de informes por escrito al Poder Ejecutivo. Respuesta.

## **UNIDAD 10: RELACIONES CON EL PODER JUDICIAL**

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Al terminar el desarrollo de la unidad los alumnos deberán conocer:

- 10.1. Las relaciones del Congreso y sus Cámaras con el Poder Judicial.
- 10.2. La participación del Poder Legislativo en la organización y funcionamiento del Poder Judicial.

### **CONTENIDOS:**

- 10.1. Intervención del Poder Legislativo en la organización del Poder Judicial. Comisión de Justicia. Creación de Juzgados. Organización tribunalicia. Régimen carcelario. Comisión de legislación general. Códigos de fondo.
- 10.2. Consejo de la Magistratura y Juzgado de enjuiciamiento. Composición. Elección de sus miembros. Comisiones. Selección de Jueces. Concursos. Comisión de acuerdos. Audiencias públicas.

## **UNIDAD 11: RELACIONES CON OTROS ÓRGANOS Y LA SOCIEDAD**

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Al terminar el desarrollo de la unidad los alumnos deberán conocer:

- 11.1. Las relaciones del Congreso y sus Cámaras con diversos órganos del Estado.
- 11.2. Las relaciones del Congreso y sus Cámaras con la Sociedad.
- 11.3. La Diplomacia Parlamentaria- relación con Parlamentos de otros países.

#### **CONTENIDOS:**

- 11.1. Las relaciones del Congreso y las Cámaras el Ministerio Público, el Defensor del Pueblo, la Auditoria General de la Nación y la Comisión Fiscal Federal.
- 11.2. Relaciones con los partidos políticos, las sociedades o asociaciones intermedias, los lobbys, gobiernos de otros estados, órganos internacionales o supranacionales.
- 11.3. Las relaciones del Congreso y Legislaturas con otros parlamentos Estadales o Nacionales del Mundo, permite la hermandad y el intercambio de experiencias legislativas fortaleciendo los vínculos institucionales.

#### **UNIDAD 12: EL CONGRESO REUNIDO EN ASAMBLEA**

##### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

Al terminar el desarrollo de la unidad los alumnos deben conocer:

- 12.1. Los casos en que el Congreso se reúne en asamblea.
- 12.2. Los procedimientos que se siguen en estos casos.

##### **CONTENIDOS:**

- 12.1. El Congreso reunido en Asamblea: casos y convocatoria. Competencias. Presidencia.
- 12.2. Procedimientos: normas que lo rigen, quórum, debate y votaciones.

#### **UNIDAD 13: ATRIBUCIONES DEL CONGRESO**

##### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

Al terminar el desarrollo de la unidad los alumnos deben conocer:

- 13.1. Las atribuciones constitucionales explícitas.
- 13.2. Las atribuciones constitucionales implícitas.

##### **CONTENIDOS:**

- 13.1. Atribuciones constitucionales explícitas: institucionales, de legislación, de finanzas, de economía, militares, de justicia, de límites, internacionales, sobre indígenas, sobre establecimientos de utilidad nacional, sobre la Capital Federal y de emergencia.
- 13.2. Atribuciones constitucionales implícitas.

#### **SEGUNDA PARTE: TECNICA LEGISLATIVA**

#### **UNIDAD 14: INTRODUCCION A LA TECNICA LEGISLATIVA**

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Al terminar el desarrollo de la unidad los alumnos deberán conocer:

- 14.1. Las nociones introductorias a la Técnica legislativa.
- 14.2. Los problemas de inflación y contaminación legislativa y las técnicas que los contrarrestan

### **CONTENIDOS:**

14.1. Nociones Básicas: Concepto. Antecedentes. Técnica Legislativa Interna y Externa. Reglas de técnica legislativa interna en la legislación argentina. 14.2. Inflación y contaminación legislativa. Concepto. Diferencias. Técnicas que las contrarrestan. Digesto Jurídico. Checklist. Oficinas de Drafting.
---

### **UNIDAD 15: ELABORACION DEL TEXTO NORMATIVO.**

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Al terminar el desarrollo de la unidad los alumnos deberán conocer:

- 15.1. Los pasos en la redacción de un proyecto de ley.
- 15.2. El proceso de elaboración de un dictamen de comisión e informes de recinto.

#### **CONTENIDOS:**

15.1. Elaboración de un proyecto legislativo. Proyectos de ley, declaración y resolución. Conocimientos previos y necesarios. Etapas en el proceso de elaboración. Redacción de fundamentos. 15.2. Elaboración de un dictamen de comisión. Estructura y redacción. Dictamen de mayoría y minoría. 15.3. Elaboración de informes para el recinto. Miembro informante. Nociones de oratoria parlamentaria.
--

### **UNIDAD 16: ESTRUCTURA DEL TEXTO NORMATIVO.**

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Al terminar el desarrollo de la unidad los alumnos deberán conocer:

- 16.1. Las distintas partes en que se divide una norma.
- 16.2. Los caracteres y reglas de redacción de las distintas partes de la norma.

#### **CONTENIDOS:**

16.1. Partes de la norma. Título. Fórmula de sanción. Preámbulo y exposición de motivos. Divisiones superiores al artículo. El artículo. Divisiones inferiores al artículo. Parte final, artículo de forma, anexos y notas.
---

## **UNIDAD 17: SISTEMÁTICA LEGISLATIVA**

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Al terminar el desarrollo de la unidad los alumnos deberán conocer:

- 17.1. Los problemas sistemáticos en la redacción de las leyes.
- 17.2. Las reglas de elaboración de normas modificatorias y derogatorias y la elaboración de textos ordenados.

### **CONTENIDOS:**

- |  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>17.1. Problemas de la ley: lagunas, contradicciones y redundancias.</li><li>17.2. Modificación y derogación de las leyes.</li><li>17.3. Elaboración de textos ordenados.</li></ul> |
|--|

## **UNIDAD 18: REDACCION Y ESTILO DEL TEXTO NORMATIVO.**

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Al terminar el desarrollo de la unidad los alumnos deberán conocer:

- 18.1. La estructura y estilo de redacción del texto normativo.
- 18.2. El uso de recursos expresivos y el manejo de los distintos elementos que componen un texto normativo.

### **CONTENIDOS:**

- |   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>18.1. El texto normativo. Contenido y forma.</li><li>18.2. Estructura y estilo. El estilo y los recursos expresivos.</li><li>18.3. Elementos: definiciones, sinónimos, otros elementos. Elementos inconvenientes.</li></ul> |
|---|

## **BIBLIOGRAFÍA**

Constitución de la Nación Argentina, Zavalía, 2010.

Reglamento del Senado, Reglamento de la Cámara de Diputados, Reglamento de la Comisión de Juicio Político de la Cámara de Diputados y Reglamento de Juicio Político del Senado de la Nación.

ARMAGNAGUE, JUAN FERNANDO “Juicio político y jurado de enjuiciamiento en la nueva Constitución Nacional”, Depalma, 1995.

---- “Derecho Parlamentario y Electoral”, Ed. Lerner, 2010.

BECERRA FERRER, HARO, GENTILE Y OTROS “Manual de Derecho Constitucional”, Advocatus, 1995.

BIDART CAMPOS, GERMÁN J. "Tratado elemental de Derecho Constitucional Argentino" Ediar 1992/5.

---- "Manual de la Constitución reformada", Ediar 1997.

BIDEGAIN, Carlos "Curso de Derecho Constitucional", Abeledo Perrot, 1996 (4 tomos).

---- "El Congreso de los Estados Unidos de América" 1950.

EKMEKDJIAN, MIGUEL A. "Manual de la Constitución Argentina", Depalma, 1991.

----"Tratado de Derecho Constitucional", Depalma, (5 tomos).

FROSSASCO, DIEGO "Los Reglamentos Parlamentarios" en "Constitución de la Nación Argentina y normas complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial (Daniel Sabsay – Director), Hammurabi, (4 tomos).

---- "El Reglamento del Senado" en "Constitución de la Nación Argentina y normas complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial" (Daniel Sabsay – Director), Hammurabi, (4 tomos), 2010.

---- "El Procedimiento de Formación y sanción de la ley" en "Tratado de Derecho Procesal Constitucional" (Pablo Manili – Director), La Ley (3 tomos) , 2010.

GELLI, MARÍA ANGÉLICA "Constitución de la Nación Argentina Comentada y Concordada", 2da. Edición, La Ley, 2003.

GENTILE, JORGE HORACIO "Derecho Parlamentario Argentino, Ciudad Argentina 1997.

---- "Algunas ideas y criterios", Editorial Lerner, 1990.

---- "Vivencias Políticas y Constitucionales", Alveroni, 2000.

---- "Primeras rendición de cuentas como diputado de la Nación", Imprenta del Congreso, 1990.

---- "Segunda Rendición de Cuentas como diputado de la Nación", Imprenta del Congreso, 1991.

---- "Tercera Rendición de Cuentas como diputado de la Nación", Imprenta del Congreso 1991.

GONZALEZ CALDERÓN, Juan A. "Derecho Constitucional Argentino", Lajouane, 1930 (3 tomos)

GROSSO, BEATRIZ MARINA: "La redacción normativa: su estilo" en "Técnica Legislativa", Rubinzal, 1998.

---- "Estructura y redacción de los fundamentos de un proyecto de ley" en "Técnica Legislativa", Rubinzal, 1998.

LEIVA FERNANDEZ, LUIS F. P.: "Fundamentos de Técnica legislativa", La Ley, 1999.

LINARES QUINTANA, SEGUNDO V. "Tratado de la Ciencia del Derecho Constitucional", Plus Ultra, (9 tomos), 1987.

MEEHAN, JOSE HECTOR: "Teoría y Técnica Legislativas", Depalma, 1976.

MOLINELLI, N. GUILLERMO "Presidentes y Congresos en la Argentina. Mito y realidades" Grupo Editor para Latinoamericano, Colección estudio políticos y sociales, 1991.

ORTIZ PELLEGRINI, MIGUEL "Los decretos de necesidad y urgencia en la Constitución Nacional de 1994", Marcos Lerner, 1995.

PELLET LASTRA, ARTURO "El Congreso por dentro. Desde 1930 hasta nuestros días". Saint Claire.

PÉREZ GUILHOU, DARDO "Atribuciones del Congreso", Depalma, 1986.

---- "Derecho Constitucional de la reforma de 1994", Depalma, 1995.

PÉREZ HUALDE, ALEJANDRO "Decretos de necesidad y urgencia. Límites y control", Depalma, 1995.

QUIROGA LAVIE, Humberto "La potestad Legislativa", Zavalía, 1993.

SAGÜES, Néstor Pedro "Elementos de Derecho Constitucional", Astrea 1997 (dos tomos)

SCHINELLI, GUILLERMO C: "Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación. Comentado, Dirección de Información Parlamentaria de las Cámara de Diputados, 1996.

SVETATZ, MARIA ALEJANDRA: "La estructura del Texto Normativo" en "Técnica Legislativa", Rubinzal, 1998.

---- "La elaboración de un proyecto legislativo" en "Técnica Legislativa", Rubinzal, 1998.

UBERTONE, FERMIN PEDRO: "Epigrafiado" en "Técnica Legislativa", Rubinzal, 1998.

---- "El artículo de forma de las leyes nacionales" en "Técnica Legislativa", Rubinzal, 1998.

---- “Reglas de Técnica Legislativa interna en Argentina” en “Técnica Legislativa”, Rubinzal, 1998.

VANOSI, JORGE REINALDO “El misterio de la representación política”, América actual, 1972.

ZARZA MENSAQUE, ALBERTO “El Congreso en la Argentina finisecular”, Universidad Nacional de Córdoba, 1986.

AAVV "Leyes reglamentarias de la Reforma Constitucional", Asociación Argentina de Derecho Constitucional” y

Página web: [www.profesorgentile.com.ar/](http://www.profesorgentile.com.ar/)

### **ACTIVIDADES DEL PROFESOR**

1. Presentación de la asignatura y el plan de enseñanza.
2. Exposiciones orales.
3. Presentación de temas para luego ser leído por los alumnos.
4. Orientación en la búsqueda de material de estudio, principalmente en manuales, tratados, jurisprudencia y monografías sobre la materia.
5. Presentación de cuadros sinóptico, su explicación y crítica
6. Orientación de las actividades de aprendizaje de los alumnos
7. Prácticas de simulación. Talleres. Uso de material de Internet y videos. Página web.
8. Visitas al Congreso, Legislatura y Concejos Deliberante y contactos con legisladores y constitucionalistas de nota.
9. Las clases se desarrollarán dando lugar al diálogo y a la participación de los alumnos, procurando una fluida comunicación entre profesor y alumnos, y respetando las inquietudes e inclinaciones de éstos.

### **EVALUACIONES**

1. Al comienzo del curso se hará una evaluación diagnóstica con el objeto de conocer el nivel de información, inquietudes e inclinaciones que tienen los alumnos, con el objeto de reajustar este programa. 2. Se llevarán a cabo las evaluaciones que exige el reglamento de la Facultad.

*Juan Fernando Brügge*

*Profesor Titular*

*Derecho Procesal Constitucional*